



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

## ANUNCIO DE LICITACIÓN

### 1.- Entidad contratante:

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Vera (Almería), Plaza Mayor, núm. 1, C.P. 04620, Telf. 950 39 30 16, Fax. 950 39 31 44.

b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría de la Corporación.

c) *Perfil del Contratante:* Se accederá a través de alguna de las siguientes la página web:

- Diputación de Almería: [www.dipalme.org](http://www.dipalme.org)

- Excmo. Ayuntamiento de Vera: [www.vera.es](http://www.vera.es)

### 2.- Aprobación, contratación y objeto:

Por Decreto de la Alcaldía- Presidencia núm.- 1072/2016, de fecha veintisiete de junio, han sido aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el Contrato de Servicios denominado "Explotación de la Plaza de Toros de Vera, para la celebración de espectáculos taurinos de Vera Almería)", a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad, único criterio de adjudicación y tramitación ordinaria.

Simultáneamente se convoca y anuncia la licitación.

### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) *Tramitación:* Ordinaria.

b) *Procedimiento:* Negociado sin publicidad.

c) *Forma de adjudicación:* Único criterio de adjudicación.

El plazo de ejecución del contrato será dos años, que podrán ser prorrogados por otros dos, a petición del empresario, comenzando en julio 2016 y extendiéndose hasta el 31 de diciembre de 2019. La prórroga de la adjudicación, deberá solicitarse expresamente por el empresario antes del 31 de diciembre de 2017.

### 4.- Precio del Contrato.

#### 1. Festejos Feria Taurina de San Cleofás.

No se establece canon alguno, por motivo de esta concesión de uso parcial de bien inmueble municipal, para la organización de festejos taurinos, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Vera.

No obstante, el Ayuntamiento se compromete a la adquisición de entradas con motivo de la Feria Mayor para atención de protocolo, y ello por un valor de 1.200 euros.

1

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44  
SAC TLF: 950 39 24 40, FAX: 950 39 38 10 • [sac@vera.es](mailto:sac@vera.es)

Firma 1 de 1

30/06/2016 ALCALDE

FÉLIX MARIANO LÓPEZ  
CAPARRÓS

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **fc401e46e7fa49598b3559cd5b577d6001**

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/fdi/anx/fdi/anx.absaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

**2. Festejos distintos a la Feria taurina de San Cleofás.**

Tampoco se establece canon alguno, a favor de la entidad local.

En ambos supuestos, los festejos que se organicen, serán a riesgo y ventura del empresario.

**5.- Garantías:**

A) Provisional.- NO SE EXIGE.

Para tomar parte en la licitación, dada la naturaleza del presente contrato, no se considera precisa la constitución de garantía provisional.

B) Definitiva.-

El adjudicatario del Contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, vendrá obligado a constituir una fianza definitiva, por importe de 1.200 euros, que será devuelta tras la finalización del plazo de explotación de las instalaciones.

**6.- Obtención de documentación e información:**

\* Secretaría del Ayuntamiento de Vera. Teléfono: 950 39 30 16.

Fax 950 39 31 44.

\* Perfil del Contratante: [www.vera.es](http://www.vera.es)

**7.- Presentación de las ofertas:**

LUGAR: Los sobres se presentarán en la siguiente dirección:

Casa Consistorial/ Ayuntamiento de Vera. En atención al Área de Secretaría/ Contratación. Plaza Mayor s/n, 04620, de Vera (Almería).

Asimismo, se podrá presentar el cualquiera de los lugares establecidos, con carácter general, en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, RJ- PAC; debiendo anunciarse dicha presentación al órgano de contratación mediante telefax, fax o telegrama el mismo día.

Cuando las ofertas sean presentadas por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la terminación del plazo de

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44  
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • [sac@vera.es](mailto:sac@vera.es)

Firma 1 de 1	30/06/2016	ALCALDE
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARROS		

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **fc401e46e7fa49598b3559cd5b577d6001**  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

presentación de ofertas. No obstante, a los diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

**HORARIO:** El horario para la presentación de las ofertas será el de Oficina: de 8.30 horas a 14.30 horas.

**PLAZO:** El plazo para la presentación de las Proposiciones por los interesados será de QUINCE DÍAS NATURALES, a contar desde el siguiente a la publicación del Anuncio de Licitación/ Invitaciones cursadas en el Perfil del Contratante (a los efectos de realizar la invitación de manera simultánea).

En caso de que el último día fuese sábado o día inhábil, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

**FORMA:** La documentación se presentará en TRES SOBRES, cerrados, identificados en su exterior con los datos del licitador y el Expediente al que concurre, en los siguientes términos:

**Sobre número 1: Deberá tener el siguiente título: "SOBRE N° 1: Documentación General para la licitación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la adjudicación de la explotación de la Plaza de Toros de Vera para la celebración de espectáculos taurinos del periodo periodo 2016-2017". Su contenido será el siguiente:**

En aplicación del artículo 146.4 del TRLCSP, según su nueva redacción dada por Ley 14/2013, de 27 de Septiembre, se podrá aportar DECLARACIÓN responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Se adjunta modelo Anexo II.

El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**Sobre número 2: Deberá tener el siguiente título: "SOBRE N° 2: Proposición relativa a los criterios de adjudicación NO evaluables mediante cifras o porcentajes para la licitación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la adjudicación de la explotación de la Plaza de Toros de Vera, para la celebración de espectáculos taurinos durante el periodo 2016-2017" (art. 150. 2 TRLCSP)**

Los licitadores incluirán en este sobre la documentación relacionada con los criterios de adjudicación a que se refiere el artículo 29 del presente pliego, NO

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF. 950 39 30 16 , FAX. 950 39 31 44  
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Firma 1 de 1  
FÉLIX MARIANO LÓPEZ  
CAPARRÓS  
30/06/2016  
ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **fc401e46e7fa49598b3559cd5b5777d6001**  
Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/fidi/aux/diarixabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

EVALUABLES mediante fórmulas matemáticas (programa de explotación de la Plaza y propuestas de promoción de Escuelas Taurinas y Peñas Taurinas), conteniendo todos los elementos que la integran, incluidos los aspectos técnicos de la misma.

En relación con dichos criterios de adjudicación, se deberá aportar lo siguiente:

- Proyecto de explotación de la Plaza de Toros para los ejercicios 2016-2017, espectáculos ofrecidos, escalafón de los toreros, características, publicidad, ambientación de la plaza, actuaciones taurinas paralelas... Todo detallado de forma concisa y clara.

Si algún licitador no aporta la documentación relativa estar suscrita en su totalidad por el licitador, o ir acompañada de una relación de los documentos que la integran firmada por el licitador, en la que declare, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos aportados. La Administración se reserva la facultad de comprobar en cualquier momento su veracidad, si bien antes de la adjudicación del contrato, o bien durante su vigencia, pudiendo realizar tal comprobación por sí misma, o mediante petición al licitador o adjudicatario de documentación o informes complementarios. La falsedad o inexactitud de tales datos provocará la desestimación de la oferta o, en su caso, la resolución del contrato, con pérdida de la garantía constituida, así como la exigencia de las responsabilidades e indemnizaciones que tal hecho se deriven.

**Sobre número 3:** Deberá tener el siguiente título: "SOBRE N° 3: Proposición económica y oferta relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante cifras o porcentajes para la licitación, mediante procedimiento negociado sin publicidad de la adjudicación de la explotación de la Plaza de Toros de Vera para la celebración de espectáculos taurinos durante el periodo 2016-2017".

En este sobre se incluirá la oferta económica, sobre precio de las entradas, que será redactada según modelo anexo al presente pliego, sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar las ofertas y que, de producirse, provocarán que la proposición sea rechazada. Por lo tanto, dentro de este sobre sobre se deberá incluir:

Propuesta relativa al precio de las localidades.

La valoración del precio se realizará de la siguiente manera: Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se le atribuyera la puntuación máxima, calculando la ponderación obtenida, "min...", es el importe de la oferta mínima, y "Of...", la oferta correspondiente al licitador que se valora.

PLAZA MAYOR, N° 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44  
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Firma 1 de 1  
FÉLIX MARIANO LÓPEZ  
CAPARRÓS  
30/08/2016 ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación fc401e46e7fa49598b3559cd5b5777d6001

Uri de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Esta misma fórmula se aplicará para determinar la puntuación relativa al precio de las localidades adaptándola en cada caso.

El empresario que haya licitado en unión temporal con otros empresarios no podrá, a su vez, presentar proposiciones individualmente, ni figurar en más de una unión temporal participante en la licitación. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas (art. 145.3 TRLCSP).

**8.- Clasificación o Requisitos de Solvencia:**

1.- Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 60 del TRLCSP, extremo que se podrá acreditar por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 73 del TRLCSP.

Las empresas deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tengan relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas funcionales y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar su capacidad de obrar mediante certificación de inscripción en uno de los registros profesionales o comerciales que se indican en el apartado I del Reglamento General de la LCAP.

Las restantes empresas extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato, así como el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 55 TRLCSP.

2.- Además de los requisitos reseñados, los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica a través de cualesquiera de los medios de justificación que, al amparo de los artículos 62, 75 y 78 del TRLCSP se reseñan, si bien de forma específica se podrán acreditar:

Se podrá acreditar la Solvencia económica y financiera:

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44  
SAC TLF: 950 39 24 40, FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Firma 1 de 1  
FÉLIX MARIANO LÓPEZ  
CAPARRÓS  
30/06/2016  
ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **fc401e46e7fa49598b3559cd5b5777d6001**  
Url de validación <https://ovac.vera.es/abs/sis/idi/ax/idi/ax/absaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

- Con el justificante del seguro de responsabilidad civil, para cobertura de los riesgos a terceros y profesionales taurinos que exige el Reglamento Taurino de Andalucía.
- Declaraciones apropiadas de entidades financieras.
- Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

Solvencia técnica:

Una relación de los **festejos taurinos** realizados en los últimos tres años que incluyan la acreditación de los mismos: localidad, fecha, y cartel. Los servicios o trabajos realizados se podrán acreditar mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, los certificados de clasificación o documentos similares que hayan sido expedidos por Estados miembros de la Unión Europea a favor de sus propios empresarios constituirán una presunción de aptitud en los términos reseñados en el artículo 84.1 del TRLCSP.

Tales medios de acreditación podrán ser sustituidos por los que consten en el certificado de inscripción en el Registro de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Andalucía que el licitador aporte, o por la acreditación de una clasificación suficiente.

Los que contraten con la Administración, podrán hacerlo por sí, o mediante la representación de personas debidamente facultadas para ello. (art. 21 RG).

El adjudicatario podrá solicitar y obtener del Servicio Jurídico del Ayuntamiento de Vera, acto expreso y formal el bastanteo de la documentación que pretendan aportar a los efectos de acreditar su representación para licitar, con carácter previo a la presentación de la misma.

**9.- Criterios de Adjudicación:**

A) Mejor proyecto de explotación y programación de la Feria Taurina de San Cleofás de cada mes de septiembre de los años 2016 y 2017, y temporada taurina de 2017. Se valorará de 0 a 40 puntos.

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF. 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44  
SAC TLF. 950 39 24 40 , FAX. 950 39 38 10 • sac@vera.es

Firma 1 de 1	
FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS	ALCALDE
	30/06/2016

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **fc401e46e7fa49598b3559cd5b5777d6001**  
Uri de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





**EXCMO. AYUNTAMIENTO**  
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL  
CIUDAD DE  
**VERA (Almería)**

Los licitadores presentarán un proyecto de explotación de la Plaza de Toros, en el que, de forma clara y concisa, exponga su propuesta sobre el contenido y desarrollo de la misma, incluyendo ideas para la programación de la Feria San Cleofás de 2016 y temporada taurina de 2017 y posibles actuaciones complementarias.

Como aspectos de dicho Proyecto de explotación de la Plaza de Toros, para realización de festejos taurinos, ecuestres y otras actividades relacionadas con el campo bravo, durante la Feria de San Cleofás de 2016 y 2017 y temporada taurina de 2017, siempre para fechas distintas al mes de septiembre, que se reserva específicamente para la Feria Taurina de San Cleofás pueden ser: Número y características de los espectáculos ofrecidos, propuestas de más festejos taurinos en periodos festivos y temporada turística, sin coste económico para el Ayuntamiento (novillada, rejones, recortadores, etc...) Valoración de posibles espectáculos a programar durante el año. Publicidad de los espectáculos. Ambientación del coso taurino, etc..

B) Propuestas relativas al precio de las localidades. Se valorara de 0 a 25 puntos. Se otorgarán, puntos en base a los precios ofrecidos (tomando como referencia la feria de 2015, en su caso), tanto de entradas, como de abonos y descuentos aplicables conforme al siguiente detalle:

1. Mejor precio de entrada individual en tendido sombra. Se valorará de 0 a 4 puntos.
2. Mejor precio de entrada individual en tendido sol y sombra. Se valorará de 0 a 3 pts.
3. Mejor precio de entrada individual en tendido sol. Se valorará de 0 a 2 puntos.
4. Mejor precio de abono sombra. Se valorará de 0 a 4 puntos.
5. Mejor precio de abono sol y sombra. Se valorará de 0 a 3 puntos.
6. Mejor precio de abono sol. Se valorará de 0 a 2 puntos.
7. Mejor precio para jubilados, que supongan un descuento de al menos el 10 % del abono de la Sombra. Se valorará de 0 a 4 a puntos.
8. Mejor precio para tendido joven. Se valorará, de 0 a 3 puntos.

C) Propuestas relativas a apoyo y promoción de la fiesta: Implantación de Escuela Taurina o apoyo a las Peñas Taurinas de la localidad. Se valorará de 0 a 10 puntos.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos.

En Vera, a veintinueve de junio de 2016.

**EL ALCALDE – PRESIDENTE**

**FDO. D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS.**

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44  
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es

Firma 1 de 1  
FÉLIX MARIANO LÓPEZ  
CAPARRÓS  
30/06/2016  
ALCALDE

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la integridad de una copia de este documento en la siguiente dirección web:

Código Seguro de Validación **fc401e46e7fa49598b3559cd5b5777d6001**

Url de validación <https://ovac.vera.es/absis/idi/an/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

